



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 038-2020

(04 FEB 2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, mientras su titular **ANTONIO GARCIA TARQUINO** se encuentra encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 3 de febrero de 2020, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa, para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y que analizada la hoja de vida de **YINETH PAOLA OCHOA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.217.535**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 2 de enero de 2020.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **YINETH PAOLA OCHOA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.217.535**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones, ochocientos treinta y cinco mil, setenta y un pesos (\$2.835.071) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **OCHOA FONSECA**.

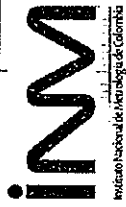
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **04 FEB 2020**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: *Ximena Martínez Vidarte*
Revisó: *Rodolfo Manuel Gómez/José Álvaro Bermúdez A.*



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

<p align="center">PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08</p>			
<p align="center">SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA</p>			
<p align="center">3 DE FEBRERO DE 2020</p>			
<p>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:</p>	<p align="center">FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL</p>		
<p>DEPENDENCIA:</p>	<p align="center">REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL</p>		
<p>FECHA:</p>	<p align="center">REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO</p>		
<p>NOMBRE</p>	<p align="center">REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL</p>		
<p>YINETH PAOLA OCHOA FONSECA</p>	<p align="center">EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO</p>		
<p>1. Desarrollar actividades y material documental que contribuya a consolidación y sostenimiento del INM como centro de investigación y desarrollo tecnológico. 2. Preparar material técnico y material bibliográfico para la difusión de la metrología siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin. 3. Contribuir al desarrollo de las actividades técnicas y operativas requeridas para la participación en comparaciones internacionales en la magnitud bajo su responsabilidad de acuerdo a los términos, condiciones y procedimientos definidos al respecto, para su reconocimiento internacional. 4. Atender los requerimientos técnicos, administrativos y de gestión de calidad del laboratorio de la magnitud asignada, mediante la ejecución de las labores que permitan mantener y mejorar las capacidades de medición y calibración de conformidad con los requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión, las normas aplicadas y los compromisos internacionales. 5. Atender los requerimientos de los servicios tecnológicos que ofrece el instituto y preparar conceptos en aspectos de la metrología científica e industrial y sus aplicaciones, de acuerdo con las políticas, manuales, procedimientos, instrucciones y la programación definida. 6. Mantener, organizar, supervisar y proponer a la Oficina Asesora de planeación las medidas necesarias para la mejora continua del Sistema Integrado de gestión y participación en los procesos de auditorías internas, de acuerdo con las políticas y normativas establecidas. 7. Ejecutar las actividades pertinentes para la custodia, conservación y aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida al Sistema Internacional de unidades. 8. Documentar los estudios para proponer o actualizar la designación de patrones nacionales de la magnitud física bajo su responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos. 9. Desarrollar las actividades relacionadas con los Grupo de Trabajo de del Sistema Interamericano de Metrología del SIM de la magnitud bajo su responsabilidad, y de otros eventos, intercambios técnicos o comités nacionales o internacionales de metrología, cuando sea así sea designado. 10. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Calidad y Productividad. SI CUMPLE</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. SI CUMPLE</p>	<p>INM: 12 de febrero de 2016 a la fecha. EMBOSA: 1 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2016. CINB S.A.S: 2 de abril al 30 de noviembre de 2014. (87 meses de experiencia profesional relacionada). SI CUMPLE</p>

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.

Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R.

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE METROLOGÍA

CERTIFICA QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019.

Se verificó la hoja de vida de **YINETH PAOLA OCHOA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.217.535**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ

Elaboró: Martha Ximena Martínez V. 
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R. 
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. 

